

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA**

Código: 36781
Nombre: Derecho Procesal II
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultat d'Economia	3	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Asignaturas de tercer curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

MONTESINOS GARCIA ANA

RESUMEN

Con esta asignatura se adquieren los conocimientos relativos a la ordenación jurídica de la solución de controversias sobre derechos e intereses de Derecho privado, por medios basados en la autonomía de la voluntad de las personas entre las que existe la controversia, y, principalmente, mediante la petición de tutela a los órganos jurisdiccionales.

Los objetivos generales de esta asignatura son los siguientes:

- Conocimiento básico de los medios no jurisdiccionales de solución de controversias de Derecho Privado.
- Conocimiento básico de los procedimientos no jurisdiccionales mediante los que los tribunales pueden o deben intervenir en el tráfico jurídico-privado.
- Conocimiento de las instituciones del proceso civil de declaración como instrumento de tutela de los derechos e intereses jurídico-privados lesionados o puestos en peligro (clases de tutela judicial, partes, tribunales competentes, requisitos y efectos de los actos principales de las partes y del tribunal, diversidad de procedimientos).



d) Conocimiento de las instituciones del proceso civil de ejecución, de títulos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de naturaleza jurídico-privada.

e) Conocimiento de la tutela judicial cautelar (medidas cautelares, procedimiento y relación con el proceso principal).

Esta asignatura proporciona el primer grado de formación en una materia jurídica imprescindible, tanto para el jurista en general, porque es una pieza esencial para comprender el conjunto del sistema jurídico, como, muy especialmente, para el ejercicio de cualquier profesión relacionada con la Administración de Justicia.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Es recomendable tener superadas las asignaturas de Introducción al Derecho Procesal y todas las asignaturas sobre materias de Derecho Privado de los cursos primero y segundo.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Introducción a la asignatura.

Intereses privados, jurisdicción y modos no jurisdiccionales de solución de litigios. Principios rectores del proceso civil.

2. La solución no jurisdiccional de los litigios de derecho privado.

La conciliación. La mediación. El arbitraje.

3. Intervención no jurisdiccional de los tribunales en el tráfico jurídico privado

La llamada jurisdicción voluntaria



4. Tipos de tutela judicial civil.

Tutela declarativa y sus modalidades; tutela ejecutiva; tutela cautelar.

5. Las partes en el proceso civil.

La calidad de parte procesal. Los requisitos de aptitud de las partes: la capacidad para ser parte; la capacidad de actuación procesal; la capacidad de postulación. La legitimación. La pluralidad de partes en el proceso. La intervención de terceros.

6. Tribunales y competencia.

Extensión y límites de la jurisdicción española en materia civil. La competencia genérica o jurisdicción civil. La competencia objetiva. La competencia territorial. La competencia funcional. Tratamiento procesal de la competencia. Conflictos de jurisdicción y de competencia. Cuestiones de competencia. El reparto de asuntos

7. Objeto del proceso de declaración.

La pretensión procesal como objeto del proceso de declaración. Elementos identificadores de la pretensión. La acumulación de pretensiones procesales

8. La preparación del proceso civil.

Las diligencias preliminares.

9. Las alegaciones principales.

La demanda. Requisitos de la demanda y clases. Carga de acompañar a la demanda documentos. La resolución sobre la admisión de la demanda. Los efectos de la demanda: la litispendencia. Llamamiento del demandado al proceso. Conductas posibles del demandado. Rebeldía. La contestación a la demanda: la defensa del demandado; las defensas procesales; las defensas de fondo. La reconvenición. Otras alegaciones.

10. La prueba.

Concepto. Objeto de la prueba. Fuentes y medios de prueba. Procedimiento probatorio. Valoración de la prueba. Las presunciones. Carga de la prueba. Los medios de prueba en particular.



11. La sentencia y otros modos de terminación del proceso.

La sentencia: concepto. Clases. Requisitos; en especial, la congruencia. Aclaración, subsanación y complementación de sentencias Otros modos de terminación del proceso: El allanamiento; la renuncia; la transacción; el desistimiento; la caducidad de la instancia; satisfacción extraprocesal o carencia sobrevinida de objeto.

12. Los recursos.

Los medios de impugnación: concepto, fundamento y clases. Requisitos de los recursos. Efectos de los recursos: en especial, la prohibición de reformatio in peius. Los recursos en particular: El recurso de reposición; medios de impugnación contra resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia; el recurso de apelación; el recurso de casación.

13. La cosa juzgada y su impugnación.

La "cosa juzgada" formal (firmeza) y material (cosa juzgada). Efectos de la cosa juzgada. Resoluciones que producen cosa juzgada. Alcance y límites de la cosa juzgada. La impugnación de la cosa juzgada: La revisión de sentencias firmes; la rescisión de sentencias firmes en determinados supuestos de rebeldía; incidente de nulidad posterior a resolución firme por vulneración de derechos fundamentales.

14. Tipos de procedimiento

Los procedimientos declarativos comunes; los procedimientos plenarios y los sumarios. La determinación del procedimiento adecuado. Tratamiento procesal. Desarrollo normal de los procedimientos comunes. Desarrollo anormal de los procedimientos.

Los procesos especiales: El proceso monitorio común. El proceso monitorio cambiario. Los procesos de división de patrimonios. El concurso. Los procesos no dispositivos.

15. Gastos y costas procesales

16. El proceso de ejecución.

Concepto. Fundamento y límites constitucionales. Principios del proceso de ejecución. El título ejecutivo. Los títulos ejecutivos en el proceso civil español. Las partes en el proceso de ejecución. El tribunal competente. La demanda ejecutiva. El auto sobre el despacho de la ejecución. La oposición a la ejecución. La ejecución dineraria. El embargo ejecutivo. La realización forzosa de los bienes embargados. El pago al ejecutante. La ejecución hipotecaria. La ejecución no dineraria. La ejecución provisional.



17. Tutela cautelar.

Concepto. Presupuestos para la concesión de las medidas cautelares. Efectos de las medidas cautelares. El procedimiento cautelar.

17. Tutela cautelar.

Concepto. Presupuestos para la concesión de las medidas cautelares. Efectos de las medidas cautelares. El procedimiento cautelar.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	0,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	0,00

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos. La profesora o el profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El y la estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa al tratamiento de los contenidos en clase, de los manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

Actividades aplicadas: Consistirán, entre otras, en el comentario de sentencias o de noticias de prensa, la resolución de casos, la realización de cuestionarios y el análisis de cuestiones procesales, orientados a que las y los estudiantes adquieran y desarrollen las competencias antes señaladas. Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por la profesora o el profesor, o bien referirse a contenidos de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor. Estas actividades serán participativas y la profesora o el profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación. A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de materiales y técnicas propios de la disciplina.



Actividades fuera del aula:

Actividades complementarias: Pueden consistir, entre otras, en seminarios, tutorías colectivas y visitas a tribunales, que se programarán en el anexo a la guía docente de cada grupo. Pueden organizarse solo para estudiantes de la asignatura y grupo correspondiente, para estudiantes de diversos grupos de la misma asignatura o con carácter interdisciplinar, en coordinación con otras asignaturas y grupos. La profesora o el profesor establecerá en el anexo a la guía docente cuáles de estas actividades serán objeto de evaluación.

Actividades dirigidas: Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, la profesora o el profesor indicará qué lecturas, busca de sentencias, preparación de casos, u otra clase de actividad deberán o podrán realizar las y los estudiantes. Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor o la profesora también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del o de la estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos.

Asistencia a tutorías no programadas: Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura, las y los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas.

EVALUACIÓN

La evaluación global se obtendrá como resultado de una combinación de la valoración obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos junto con la conseguida en las diferentes actividades de evaluación continua realizadas.

En concreto, la evaluación global de la asignatura consistirá:

- Hasta un 30 %, en la puntuación obtenida por las actividades sujetas a evaluación continua.
- Hasta un 70 %, en la puntuación obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos.
- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si esta última alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida, sea por adición de la puntuación de la prueba parcial superada más la prueba final, sea por la puntuación de la prueba final.

Las actividades de evaluación continua y su evaluación:

- La evaluación continua valorará la realización de las actividades en relación con la materia de la asignatura, que serán programadas y valoradas en los anexos a la guía docente.
- De acuerdo con el Protocolo para los Grados de la Facultad de Derecho de la Universitat de València,



se recomienda, como mínimo, tres actividades evaluables consistentes, entre otras, en la resolución de casos prácticos, en las respuestas a cuestionarios, en la elaboración de esquemas o resúmenes de determinados contenidos de la materia de la asignatura y en la realización de exposiciones.

- La profesora o el profesor de grupos que participen en talleres interdisciplinares o actividades complementarias programados deberá hacer constar en el anexo a la guía docente de los grupos afectados si la participación en esos talleres o actividades será valorada como actividad de evaluación continua.
- En el anexo a la guía docente del grupo se precisará si las actividades de evaluación continua son o no recuperables, atendiendo a las características y la naturaleza de las actividades de que se trate.

La evaluación de los conocimientos teórico-prácticos se realizará mediante:

- Una prueba parcial, que tendrá lugar en el periodo de exámenes del primer cuatrimestre, y que será eliminatoria de los contenidos comprendidos en la misma, si se obtiene una puntuación de, como mínimo, el 50 % de la asignada a la prueba parcial. La eliminación valdrá tanto para la primera, como para la segunda convocatoria finales.
- Una prueba final, que versará, según haya sido o no superada la evaluación de los contenidos de la prueba parcial, sobre los contenidos que no hubieran sido objeto de la prueba parcial o sobre la totalidad de los contenidos evaluables.
- En el anexo a la guía docente se determinará el valor de la prueba parcial y de la prueba final en la evaluación de los conocimientos teórico-prácticos.
- Asimismo, en el anexo a la guía docente se especificará si alguna de las pruebas mencionadas se realizará oralmente.
- Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo".

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

BIBLIOGRAFÍA



- - ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Civil, Ed. Marcial Pons, 2024. - GÓMEZ COLOMER, J.L., BARONA VILAR, S., et al, Derecho Procesal Civil, Ed. Tirant lo Blanch, 2025. - MORENO CATENA, V., CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., Derecho Procesal Civil. Parte General, Derecho Procesal Civil. Parte Especial, Ed. Tirant lo Blanch, 2023. - ORTELLS RAMOS, M., BONET NAVARRO, J., MARTÍN PASTOR, J., MASCARELL NAVARRO, M.J., CÁMARA RUÍZ, J., JUAN SÁNCHEZ, R., BELLIDO PENADÉS, R., CUCARELLA GALIANA, L., ARMENGOT VILAPLANA, A., Derecho Procesal Civil, Ed. Aranzadi-Thomson Reuters, 2024. - RAMOS MÉNDEZ, F., El Juicio civil, Ed. Atelier, 2019.
- - Bases de datos: las que son accesibles en bases de datos DERECHO de la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Mayans, a las que las y los estudiantes de la Universitat de València pueden acceder libremente
- - Webs útiles: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/judicial_cooperation_in_civil_matters/index_es.htm http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm <http://www.prontuario.org/> http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial -
- - Normas: Diario oficial de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu>. BOE: <http://www.boe.es>
- - Jurisprudencia: Tribunal Constitucional: <http://hj.tribunalconstitucional.es/> Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal Tribunal Supremo y otros tribunales españoles (Cendoj): <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp> Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.derechoshumanos.net/tribunales/TribunalEuropeoDerechosHumanos-TEDH.htm>